

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
SOLIDARIDAD
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



PROGRAMA SECTORIAL
**FINANZAS PÚBLICAS DE
SOLIDARIDAD CON
RESPONSABILIDAD**
SUBCOMITÉ SECTORIAL DE FINANZAS

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several sweeping strokes.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a name with a surname, written vertically.

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE FINANZAS DEL
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

L.C. Y M.D.F. JOSÉ RUBÉN TAMAY ITZÁ
Coordinador del Subcomité Sectorial Finanzas

C.P. PEDRO ESCOBEDO VAZQUEZ
Secretario Técnico del Subcomité Sectorial de Finanzas

LIC. WILMA DE ASÍS POOT PUC
Vocal del Subcomité Sectorial de Finanzas

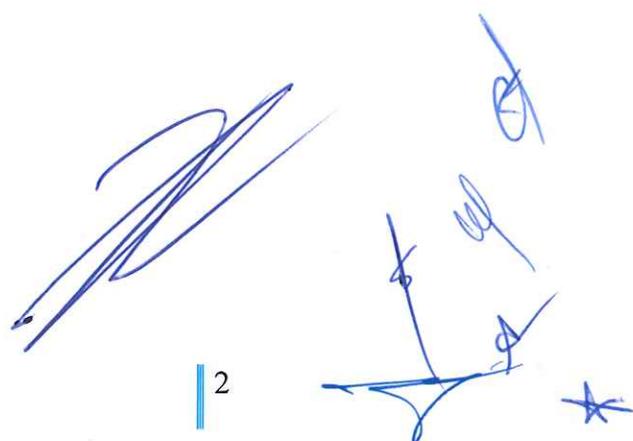
L.C. ANGÉLICA LIDIETH NUÑEZ SOTO
Vocal del Subcomité Sectorial de Finanzas

LIC. JOSÉ ARNULFO CASTILLO DZIB
Vocal del Subcomité Sectorial de Finanzas

C.P. EMILIA PÉREZ GARCÍA
Vocal del Subcomité Sectorial de Finanzas

LIC. GEOVANNA DE JESÚS GONZÁLEZ KOYOK
Vocal del Subcomité Sectorial de Finanzas

MTRO. ADRIÁN ARMANDO PÉREZ VERA
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública



ÍNDICE

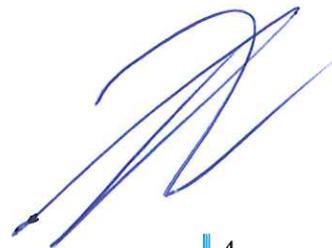
| | |
|---|----|
| Presentación..... | 4 |
| Introducción..... | 5 |
| Antecedentes..... | 6 |
| Marco Jurídico..... | 8 |
| Diagnóstico..... | 9 |
| De los Ingresos Municipales..... | 9 |
| De los Egresos Municipales..... | 10 |
| De la Deuda Pública Municipal..... | 11 |
| Atención de la Zona Federal Marítimo Terrestre del municipio..... | 12 |
| Obligaciones de la Tesorería Municipal..... | 13 |
| Contexto..... | 15 |
| Misión..... | 16 |
| Visión..... | 16 |
| Políticas..... | 16 |
| Apartado Estratégico..... | 17 |
| Indicadores y Metas..... | 20 |
| Bases para su coordinación y concertación..... | 22 |
| Control, Seguimiento, Evaluación y Actualización..... | 23 |
| Mecanismos de Financiamiento..... | 24 |
| Anexos..... | 25 |
| Referencias..... | 26 |

PRESENTACIÓN

La Tesorería Municipal es una de las Dependencias más importantes dentro de una Administración Pública Municipal, es en ella en donde se lleva a cabo la recaudación de los ingresos, siendo éstos cruciales para la creación de obra pública e implementación de acciones sociales. Es, además, la responsable de realizar las erogaciones municipales y de la percepción de los recursos federales y estatales que puedan corresponder al municipio. Considerando lo anterior facilita afirmar que, contar con mecanismos para fortalecer a la Tesorería Municipal, como efecto dominó, impactará en todas las Áreas que integran a la Administración Pública del Municipal de Solidaridad, con un gobierno institucionalmente fuerte que maneje sus finanzas públicas con responsabilidad, pues se podrá atender una mayor cobertura de las demandas y necesidades de la población Solidarenses, promoviendo así el desarrollo social y económico del municipio.

La Dependencia a mi cargo participa en el Eje 2 *Gobierno y Servicios Públicos de Calidad*, bajo la Política de Acción *Finanzas Saludables* del Plan Municipal de Desarrollo Administración 2021-2024, con el objetivo de llevar a cabo un óptimo cumplimiento de la responsabilidad financiera del Municipio de Solidaridad y los compromisos adquiridos, se elabora este Programa Sectorial, instrumento normativo que permite conocer a detalle los objetivos, estrategias y acciones que se implementarán por parte de esta Tesorería Municipal, que permitirá mejorar, no solo la administración de los recursos, sino también realizar mejores prácticas que brinden trámites y servicios eficientes a las y los contribuyentes.

L.C. y M.D.F. José Rubén Tamay Itzá
Tesorero Municipal y
Coordinador del Subcomité Sectorial Finanzas



INTRODUCCIÓN

El presente Programa Sectorial *Finanzas Públicas de Solidaridad con Responsabilidad* tiene como objetivo fungir como documento de consulta que permita informar a las y los habitantes de Solidaridad sobre las acciones que realizará la Tesorería Municipal para la consolidación de una buena administración financiera que permita recaudar, distribuir y erogar los recursos públicos de acuerdo a las necesidades prioritarias de la población Solidarenses.

Este documento se encuentra integrado por un lado de antecedentes, que permitirán entender las bases predecesoras que permitieron elaborar este Programa Sectorial, el marco jurídico y el contexto que regirán su implementación, además de un diagnóstico que da visibilidad a las necesidades, las problemáticas y las causas que se deben atender. En la siguiente parte se desarrolla la misión, la visión, y las políticas, elementos que identifican la razón de ser de la Tesorería Municipal y determinan sus acciones a largo plazo. Por otro lado, se definirán a detalle los objetivos, indicadores y metas, así como las estrategias y el conjunto de acciones que llevará a cabo esta Dependencia en marco de su facultades y obligaciones, información que podrá ser consultada en el apartado estratégico. Por último, se presenta las bases de coordinación, los métodos para el seguimiento, evaluación y del financiamiento de los objetivos y acciones que permitirán el cumplimiento de los objetivos planteados.

Así, apegado a lo dispuesto por la Presidenta Municipal, Lic. Roxana Lili Campos Miranda, en el Plan Municipal de Desarrollo Administración 2021-2024, este documento servirá de herramienta normativa que permita consolidar uno de sus compromisos: mantener las finanzas saludables.

ANTECEDENTES

El pasado 27 de octubre del 2021, se instaló el Subcomité Sectorial de Finanzas, siendo este uno de los órganos de trabajo que integran el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Solidaridad (COPLADEMUN). Se suma la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el 03 de febrero del 2022, por la mayoría de los miembros del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Solidaridad (COPLADEMUN) en donde se fijaron las acciones que la Administración Pública Municipal realizará con el fin de atender las demandas y necesidades económicas, sociales y ambientales de la población Solidareense. Éstos son los precedentes directos y recientes del presente documento.

Desde la creación del Municipio de Solidaridad en 1993, la Tesorería Municipal se ha encargado de la Administración de los Recursos Fiscales del Municipio, llevando a cabo los trabajos de coordinación, para la recaudación tributaria, control de egresos, la contabilidad, así como vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones en materia fiscal. Pero es en el 2020 y 2021 donde se tienen registros de los primeros análisis, cuantitativos/cualitativos, la identificación del problema, análisis de involucrados y marco normativos, elementos necesarios para la creación de programas presupuestarios que atenderán las necesidades y demandas de la población Solidareense, es así como la Tesorería Municipal lleva acabo los primeros proyectos que buscan implementar las estrategias necesarias para una óptima administración de los recursos financieros y económicos, para ellos se crearon 9 proyectos que buscaban la coordinación eficiente de las 8 unidades administrativas que integran a la Tesorería Municipal cada una de ellas con sus metas y objetivos que a continuación se enlistan:

1. Despacho de la Tesorería: Coordinar cada uno de los trabajos de las 8 direcciones de área, así como la elaboración o en su caso actualización de documentos normativos en recaudación y presupuesto, como la Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, Presupuesto de Egresos y Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad.
2. Dirección de Finanzas: Elaboración de estrategias financieras, para una mejor aplicación de los recursos financieros.

3. Dirección de Control Presupuestal: Llevar a cabo los estados analíticos del presupuesto y su correcta distribución a todas las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal.
4. Dirección de Catastro: Mantener actualizado el padrón catastral y seguir brindado los servicios solicitados.
5. Dirección de Contabilidad: Llevar los registros contables para la elaboración de la Cuenta Pública Municipal.
6. Dirección de Cobranza y Fiscalización: Vigilar la aplicación y cumplimiento, de leyes, reglamentos y demás disposiciones fiscales.
7. Dirección de Ingresos: Realizar la recaudación municipal en apego a la Ley de Ingresos Municipal vigente.
8. Dirección de Egresos: Realizar las erogaciones del Municipio en conformidad al Presupuesto de Egresos Municipal Vigente.
9. Dirección de ZOFEMAT: Supervisar las actividades realizadas con el Recurso Federal de la ZOFEMAT.

Siendo la Tesorería Municipal la responsable de la asignación equitativa de los recursos públicos a todas las áreas de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad, y considerando que con el aumento de la población en Solidaridad, el gobierno municipal requiere hacer actualizaciones en su estructura orgánica, lo que se ha visto reflejado en la necesidad de crear más Unidades Administrativas que permitan atender las nuevas problemáticas que surgen en el Municipio, es importante tener presente ante los nuevos retos, compromisos pasados adquiridos por el municipio como la Deuda Pública, que se contrajo en el año 2002 y que desde entonces ha tenido refinanciamientos, un mal manejo de esta deuda puede comprometer el equilibrio de las finanzas públicas municipales y, por ende, la atención de los problemas sociales.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.

MARCO JURÍDICO

En el presente aparatado podemos encontrar las normas jurídicas por las cual se rige la Tesorería Municipal y que respaldan los objetivos, estrategias y acciones marcados en el Programa Sectorial *Finanzas Públicas de Solidaridad con Responsabilidad*.

Ámbito federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.
- Ley de General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera.
- Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Ámbito estatal:

- Constitución Política del Estado de Quintana Roo.
- Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo
- El Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

Ámbito municipal:

- Reglamento Orgánico de Administración Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Capítulo V, Artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42.
- La Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad.
- La Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, ejercicio fiscal 2022.
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, ejercicio fiscal 2022.
- Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Quintana Roo y el Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad de la propia entidad federativa, en la cual se otorgan las facultades operativas de administración en relación con los ingresos federales por el uso, goce o aprovechamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre, en el Municipio de Solidaridad, Q. Roo en términos del Artículo 232-C y 232-D.
- Tabla de Valores Catastrales del Municipio de Solidaridad.
- Reglamento de Catastro del Municipio de Solidaridad.
- Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

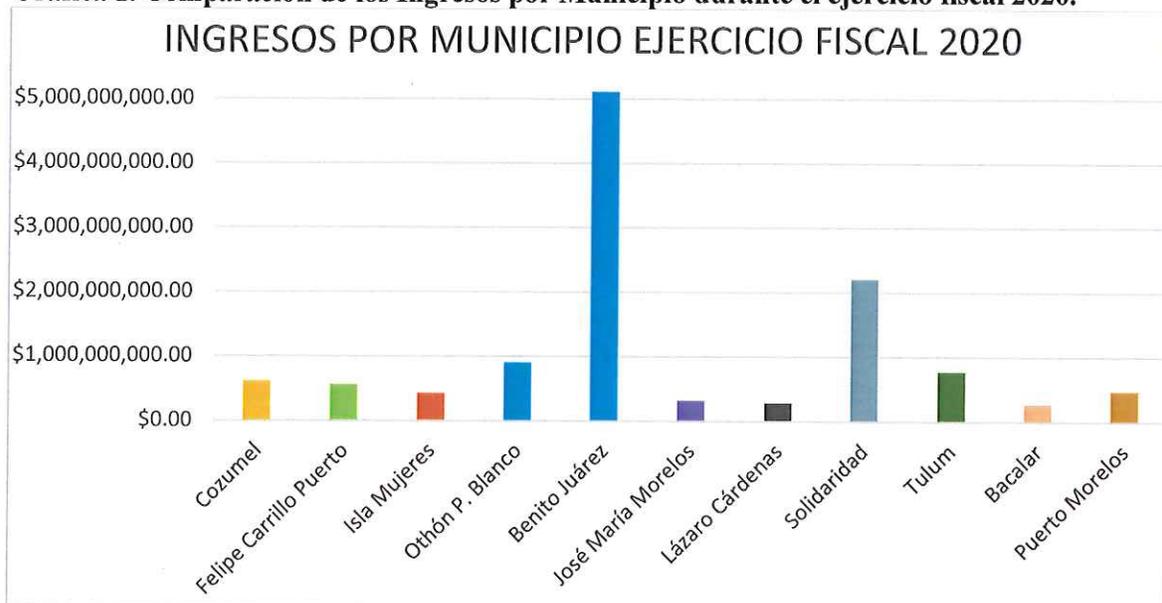
DIAGNÓSTICO

Derivado del crecimiento poblacional de Municipio es necesario contar con una eficiente administración de los servicios tributarios, así mismo se deben coordinar los trabajos con las dependencias estatales y Federales en relativo a la administración de los Recursos Financieros asignados por parte del Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Gobierno Federal, así mismo la Tesorería Municipal lleva acabo una importante labor en la actualización de la política fiscal del Municipio la cual se centra en la gestión de los recursos Municipales controlando el gasto público y las fuentes de ingresos.

De los Ingresos Municipales

Solidaridad es el segundo Municipio del Estado con más ingresos, solo después del municipio de Benito Juárez, esto de acuerdo a los datos de Estadísticas finanzas públicas estatales y municipales 2021, del INEGI. Ya que durante el ejercicio fiscal 2020 Solidaridad recaudó un total de \$2,207, 903,548.00, mientras que Benito Juárez \$5,104,442,566.00 , entre estos dos Municipio representan el 61.22% del total de los ingresos, de los 11 municipios se conforman al Estado de Quintana Roo. Cabe mencionar que también en Benito Juárez y Solidaridad se concentra el 67.02% de la población estatal, siendo los municipios donde se concentran las actividades económicas más importantes del estado.

Grafica 1. Comparación de los Ingresos por Municipio durante el ejercicio fiscal 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de Finanzas públicas estatales y municipales del INEGI (2021).

El Municipio de Solidaridad obtiene sus recursos financieros principalmente de los impuestos, productos y aprovechamientos, que se recaudan de los contribuyentes, es por ello la importancia de que el recurso sea administrado y ejercido de manera responsable, a fin de la población municipal sea beneficiada de las acciones sociales y obra pública que realicen las diferentes áreas de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad.

Durante el ejercicio fiscal 2020, Solidaridad obtuvo la mayor parte de sus ingresos a través del pago de impuestos que realizan los contribuyentes del Municipio, el cual constituye el 39.80% del monto total recaudado, seguido de los Derechos los cuales son pagos recibidos por concepto de la prestación de un servicio administrativo y estos conforman el 22.51%, de las participaciones federales y, aportaciones federales y estatales, corresponde un 14.16% y un 16.55% respectivamente, un 1.97% son de productos, de otros ingresos es el 2.21% y el 2.80% de aprovechamientos.

Grafica 2. Comparación por tipo de ingreso del ejercicio fiscal 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de Finanzas públicas estatales y municipales del INEGI (2021).

De los Egresos Municipales

En relación a los egresos, es decir a los recursos financieros que los gobiernos de los diferentes niveles erogan con el objetivo cubrir todos aquellos gastos que se originan en cumplimiento de sus actividades programadas a través del Presupuesto de Egresos y que son necesarios para cubrir las necesidades y demandas de la población, en lo que respecta al Municipio de Solidaridad este realizó egresos durante el ejercicio fiscal 2020 por \$ 2,207,903,548.00, de los cuales el 39.04% de las erogaciones fueron para cubrir los servicios

personales, esto incluye pago a elementos policiacos y personal de servicios públicos, por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas fue del 14.57%, un 8.66% por compra de materiales y suministro, de servicios generales el 19.49%, para adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles fue el 1.87% del total erogado, para inversión pública fue del 12.77% y un 3.60% fue para el pago de la deuda pública. Una correcta distribución de los egresos municipales implica que las necesidades y demandas de la población Solidarenses puedan ser atendidas con responsabilidad, sin descuidar otras necesidades que puedan llegar a presentarse.

Grafica 3. Distribución de los egresos Municipales durante el ejercicio fiscal 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de Finanzas públicas estatales y municipales del INEGI (2021).

De la Deuda Pública Municipal

Por otra parte en el 2002 el Municipio de Solidaridad contrajo una Deuda Pública con el objetivo de creación de infraestructura básica por la cantidad de \$133 Millones de pesos, en 2007 se contrae un nuevo crédito por \$130 Millones de pesos, para obras de pavimentación en las comunidades de Tulum y Chemuyil (cuando aún pertenecía a Solidaridad) y a finales del 2011 la H. XIII Legislatura del Estado, autorizó al municipio la contratación de un empréstito hasta por la cantidad de \$386,326,371.40, para agosto del 2013 el Congreso Estatal aprueba la contratación de \$517 millones de pesos para inversión pública o destinados

a refinanciar y/o reestructurar su deuda pública actual de largo plazo. Cabe mencionar que, en el mismo mes se fue aprobada la contratación de créditos hasta \$300 millones de pesos. A principios del 2014, se celebró formalmente el refinanciamiento del saldo insoluto de los \$517 millones de pesos y se contrajo una deuda más por 263 millones de pesos, avalados por los decretos 325 y 326 XIII Legislatura, quedando así autorizado un crédito bancario hasta por \$780 millones de pesos con un fondo de garantía de \$20 millones de pesos y como fuente de pago el 100% del Fondo General de Participaciones (FGP), 100% del Fondo de Fomento Municipal (FFM) y 25% del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), a través del Contrato de Crédito Simple celebrado con el Banco Interacciones.

Derivado de estas obligaciones financieras contraídas descritas en el Contrato de Crédito Simple celebrado entre Banco Interacciones y el Municipio de Solidaridad, la Tesorería Municipal se lleva a cabo la creación de Programas Presupuestales durante el 2020 y 2021 con el propósito ejercer adecuadamente el recurso del pago de la Deuda Pública e ir reduciendo el monto adquirido.

Actualmente la calificadora HR Ratings lleva a cabo análisis en donde evalúa la calidad crediticia de las Finanzas Públicas del Municipio de Solidaridad, durante el 2019 la calificación que obtuvo el Municipio fue de HR A- y, en el 2020 y 2021 se obtuvo una calificación de HR A, lo que indica que el Municipio ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de sus obligaciones crediticias.

Atención de la Zona Federal Marítimo Terrestre del municipio

El 23 de septiembre del 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal entre la Federación, el Estado y el Municipio de Solidaridad. De acuerdo a este convenio es creado el Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre, así como a la prestación de los servicios que requiere la misma, mismos que está establecido en la Ley Federal de Derechos, en su artículo 232.

Así, la Federación, el Estado y el Municipio convienen en establecer las bases para la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en los artículos 211-B y 232-C de la Ley Federal de Derechos, cuyos recursos y si los hubiere, sus rendimientos, tendrá

como destino específico la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, dentro de la circunscripción territorial del municipio. Para los efectos del presente se entiende por Vigilancia, actos de verificación permanente del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan las ocupaciones en la Zona Federal Marítimo Terrestre. Para el ejercicio adecuado del Fondo de la ZOFEMAT, en 2020 y 2021 se han elaborado también Programas Presupuestarios, con sus respectivos proyectos.

La Dirección de la Zona Federal Marítima Terrestre del Municipio de Solidaridad, tiene a su responsabilidad 87 km de zona costera. En el año 2019 mediante la Secretaria de Gestión para la Protección Ambiental se emitieron los nuevos Lineamientos Técnicos y de Gestión para la Atención de la Contingencia ocasionada por Sargazo en el Caribe Mexicano y el Golfo de México. Además, ya que el 09 de junio del 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo la Declaratoria de emergencia ante el inminente desastre derivado del arribo y descomposición de sargazo en los litorales del Estado de Quintana Roo con afectación en las costas de los municipios de Lázaro Cárdenas, Isla Mujeres, Benito Juárez, Puerto Morelos, Cozumel, Solidaridad, Tulum, Felipe Carrillo Puerto, Bacalar y Othón P. Blanco, actualmente se ejecuta con el fondo de la ZOFEMAT, 3 proyectos los cuales son:

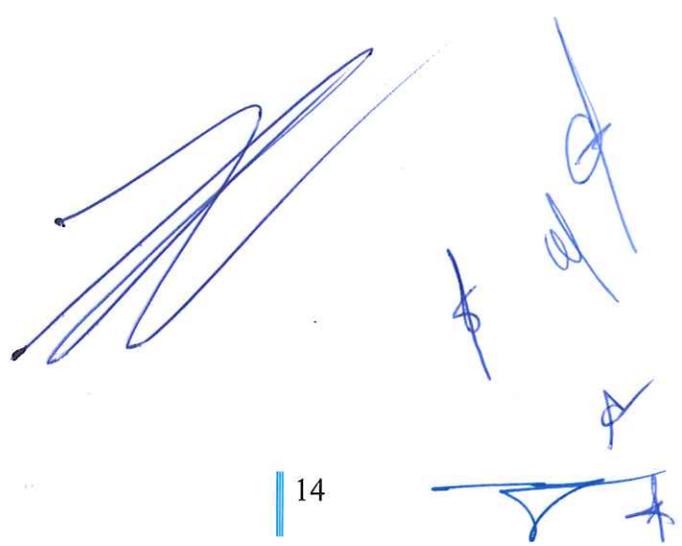
1. La certificación de playas: La cual busca que impulsar el desarrollo del municipio a través del turismo.
2. Limpieza, mantenimiento y atención del sargazo en la zona costera: Que ayudara principalmente en el combate ante el arribo del sargazo en las playas.
3. La actualización del padrón de usuarios y ocupante: Que permitirá dar orden y certeza sobre los locatarios que poseen concesiones en la ZOFEMAT.

Obligaciones de la Tesorería Municipal

Entre las obligaciones específicas de la Tesorería Municipal, dadas por normatividad, y que no pueden ser ignoradas, se destaca que en cada ejercicio fiscal se requiere la actualización de la Ley de Ingresos, ya que este es un ordenamiento jurídico el cual contiene los conceptos bases sobre la cual el Municipio obtendrá sus recursos financieros, así mismo también se

requiere de un proyecto de Presupuesto de Egresos en el cual se describe la forma, cantidad y el destino de los recursos financieros del Municipio y de no actualizarlos no habrá certeza jurídica, por lo que podría generar violaciones en materia hacendaria y observaciones al Municipio. Es por ello que en los 3 últimos meses de cada ejercicio fiscal se elaboran y se proponen, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, documentos con los cuales se regirán las políticas de recaudación y el ejercicio de los recursos financieros del Municipio de Solidaridad.

Cabe mencionar que a finales de cada ejercicio fiscal, también se reciben los presupuestos de cada uno de los programas y proyectos por parte de todas las áreas que conforman la Administración Pública del Municipio de Solidaridad, en donde especifican la cantidad de recursos que necesitan para la ejecución de sus actividades, ya sea para su operatividad, acciones sociales u obra pública, por lo que es de suma importancia la distribución equitativa y conforme a las necesidades prioritarias, ya que de ello dependerá en parte el cumplimiento de las actividades programadas; una administración responsable y fehaciente de los recursos públicos coadyuvará al desarrollo municipal, ya sea en lo social y económico.



CONTEXTO

Las acciones a realizar en este programa, se encuentran alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 (PND), Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (PED) y al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD), documentos rectores de las políticas, estrategias y objetivos del gobierno federal y estatal, que buscan priorizar las principales demandas y necesidades de la población, y por el cual el presente documento coadyuvará para su cumplimiento.

Alineación del Programa Sectorial a Instrumentos de Planeación Estratégica

| Tema | Eje PMD | Política de Acción | Eje PED | Programa PED | Eje PND |
|--|---|--|---|--|------------------------|
| 1. Ejercicio responsable de recursos financieros | 2. Gobierno y Servicios Públicos de Calidad | I. Finanzas Saludables | 3. Gobierno Moderno, Confiable y Cercano a la Gente | 18. Robustecimiento de las Finanzas Públicas | 1. Política y Gobierno |
| 2. Fortalecimiento de la recaudación | | II. Gobierno Eficiente, Simplificación Administrativa y Mejora Regulatoria | | | |
| 3. Mejorando trámites y servicios | | | | | |

Las acciones propuestas también están alineadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales son acuerdos firmados por los integrantes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la que México, y que encaminan esfuerzos por parte de los gobiernos para satisfacer las necesidades de la población, construyendo un futuro resiliente e inclusivo, y que toma elementos que incluyen el crecimiento económico, inclusión social y protección del medio ambiente, los cuales se interrelacionan para el desarrollo óptimo de las sociedades.

Alineación del Programa Sectorial a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

| Tema del Programa Sectorial | Objetivos de Desarrollo Sostenible | |
|--|---|--|
| | ODS | Meta ODS |
| 1. Ejercicio responsable de recursos financieros | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas | 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas |
| 2. Fortalecimiento de la recaudación | | |
| 3. Mejorando Servicios | | |

MISIÓN

Coadyuvar con la organización financiera basándose en un modelo económico administrativo, moderno y responsable, en la ejecución y recaudación de los recursos financieros del Municipio, proporcionando un servicio de administración tributaria eficaz y eficientemente, con la finalidad de propiciar un desarrollo óptimo hacia los Solidarenses.

VISIÓN

El Municipio de Solidaridad se caracteriza por la distribución y ejecución de sus recursos financieros fehacientemente, que impulsa el desarrollo y crecimiento municipal, incluyendo a todos los sectores sociales, económicos y educativos.

POLÍTICAS

- 1.- Manejar las finanzas públicas del Municipio de manera eficiente, vigilando la correcta aplicación de los recursos públicos, implementando sistemas de control, que garanticen la honestidad y responsabilidad de los recursos financieros.
- 2.- Fortalecer los mecanismos de recaudación, que permitan al municipio obtener mayores ingresos sin aumentar los impuestos.
- 3.- Cumplir con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, a fin que los ciudadanos puedan consultar la aplicación y destino de los recursos públicos.
- 4.- Implementar medios digitales que permitan a los ciudadanos del Municipio realizar trámites y servicios, con el objetivo de facilitar su acceso y brindar un mejor servicio.
- 5.- Garantizar la atención de los compromisos de pagos adquiridos con la Deuda Pública de administraciones anteriores, con el objetivo de no contraer nuevos créditos.

APARTADO ESTRATÉGICO

Tema 1. Ejercicio responsable de recursos financieros

Dependencia Ejecutora:

- Tesorería Municipal

Objetivo:

Ejercer los recursos financieros del Municipio con eficacia, garantizando la administración tributaria con honestidad y responsabilidad, coadyuvando en la transparencia y rendición de cuentas.

Estrategia:

Impulsar mecanismos de control y vigilancia, que garanticen la correcta aplicación de los recursos financieros.

Líneas de Acción:

1. Mejorar el sistema de gestión de las finanzas públicas a efecto de garantizar un manejo cuidadoso y responsable de los recursos públicos.
2. Reforzar los sistemas de control y vigilancia para garantizar la eficiencia y honestidad en el manejo de los recursos municipales.
3. Atender la Deuda Pública Municipal, a fin de reducir las tasas de interés y contar con más recursos económicos para el desarrollo del Municipio de Solidaridad.
4. Vigilar y administrar los recursos del derecho de saneamiento ambiental, con el objetivo de contar con recursos suficientes para la aplicación de proyectos en materia de saneamiento ambiental y contar con más recursos económicos para el desarrollo del municipio.

Tema 2. Fortalecimiento de la recaudación

Dependencia Ejecutora:

- Tesorería Municipal

Objetivo:

Aumentar la recaudación municipal, a fin de contar con más recursos financieros para la distribución equitativa del recurso para acciones sociales y obra pública.

Estrategia:

Aplicar acciones que permitan mejorar los mecanismos de recaudación como el uso de medios digitales, actualización de información y campañas de estímulos fiscales.

Líneas de Acción:

1. Digitalizar el sistema de recaudación y cobranza, con el fin de que la población cuente con esquemas de atención más ágiles y eficientes, y de que las autoridades municipales cuenten con herramientas que les ayuden a prevenir la evasión e incrementar los ingresos del municipio.
2. Crear mecanismos de incentivos a ciudadanos que cumplan con sus obligaciones fiscales y pagos de servicios públicos, mediante descuentos por el pago anual de impuestos, derechos y contribuciones.
3. Llevar a cabo la certificación de playas con el distintivo Blue Flag, propiciando un mayor crecimiento turístico de calidad en el municipio.
4. Impulsar el fortalecimiento y desarrollo de la Zona Costera, a efecto de obtener información congruente y actualizada del Padrón de usuarios de la ZOFEMAT en el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
5. Implementar estrategias para actualizar la información catastral, coadyuvando a optimizar y facilitar servicios catastrales de calidad a los ciudadanos, fortaleciendo la recaudación por medio de la actualización de sus bienes inmuebles urbanos y rústicos.

Tema 3 Mejorando Trámites y Servicios

Unidades Administrativas Ejecutoras:

- Tesorería Municipal

Objetivo:

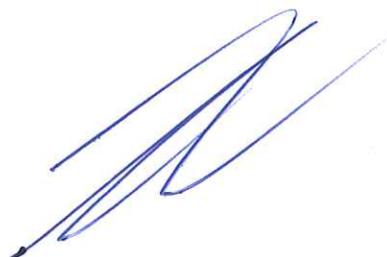
Eficientar los trámites y servicios, así como las actividades administrativas que brinda la Tesorería Municipal, a fin que la ciudadanía cuente con servicios más ágiles y menos onerosos.

Estrategia:

Impulsar el uso de tecnologías digitales, que permitan simplificar las actividades administrativas, así como los trámites y servicios que brinda la Tesorería Municipal.

Líneas de Acción:

1. Desarrollar una plataforma digital en la que se consolidarán los trámites y servicios del municipio, con el objetivo de brindar un servicio más ágil, menos oneroso para la ciudadanía, que elimine la discrecionalidad, y minimice la probabilidad de actos de corrupción.
2. Establecer un sistema de digitalización y sistematización de expedientes, que permita tener en un archivo (digital) los documentos de cada persona a efecto de evitar en lo posible su doble presentación por parte de la ciudadanía en trámites de carácter recurrente.
3. Implementar un sistema de inspección de negocios que contemple la generación de códigos QR mediante los cuales los ciudadanos podrán verificar en tiempo real la información relacionada con los propósitos y alcances de las visitas y procesos de inspección.



INDICADORES Y METAS

| Indicadores y Metas del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 | | | | | | |
|--|--|---|--|---|----------------|--|
| Eje de Desarrollo | Política de Acción | Objetivo | Estrategia | Indicador | Meta 2021-2024 | Medio de Verificación |
| 2. Gobierno y Servicios Públicos de Calidad | I. Finanzas Saludables. | Aumentar la recaudación sin aumentar las tasas ni reducir la competitividad del municipio, y mantener finanzas equilibradas. | Mejorar la eficiencia recaudatoria y disminuir la evasión, mediante el uso de tecnología que facilite el pago de impuestos, derechos y aprovechamientos, así como por medio de sistemas de vigilancia más efectivos. | Variación porcentual del índice de gobiernos eficientes y eficaces a nivel | 20% | Índice de Competitividad Estatal (consulta en Resultados por Estado). Anual. Instituto Mexicano de Competitividad (IMCO). Disponible en Página oficial IMCO: https://imco.org.mx/indices/#indices |
| | II. Gobierno Eficiente, Simplificación Administrativa y Mejora Regulatoria. | Facilitar a la ciudadanía y a los negocios los trámites que realicen con el municipio, por medio de procesos simples y claros, con plataformas tecnológicas eficientes y amigables. | Simplificar los trámites mediante la digitalización y el rediseño de procesos, reduciendo tiempos y cargas para la ciudadanía y las empresas. | Variación porcentual del índice de gobiernos eficientes y eficaces a nivel estatal (IMCO) | 20% | Índice de Competitividad Estatal (consulta en Resultados por Estado). Anual. Instituto Mexicano de Competitividad (IMCO). Disponible en Página oficial IMCO: https://imco.org.mx/indices/#indices |

Indicadores y Metas del Programa Sectorial Finanzas Públicas de Solidaridad con Responsabilidad

| Tema | Objetivo | Estrategia | Indicador | Unidad de Medida | Línea / año Base | Meta | | | Medio de Verificación |
|---|--|---|--|----------------------|------------------|------|------|------|---|
| | | | | | | 2022 | 2023 | 2024 | |
| Ejercicio responsable de recursos financieros | Ejercer los recursos financieros del Municipio con eficacia, garantizando la administración tributaria con honestidad y responsabilidad, coadyuvando en la transparencia y rendición de cuentas. | Impulsar mecanismos de control y vigilancia, que garanticen la correcta aplicación de los recursos financieros. | Porcentaje del Resultado General Municipal del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable | Porcentaje | 98.09% / 2019 | 98% | 98% | 98% | Resultados de la Evaluación SEvAC. Anual. consulta a través del link: https://gobiernodesolidaridad.gob.mx/evaluacion-sevac |
| Fortalecimiento de la recaudación | Aumentar la recaudación municipal, a fin de contar con más recursos financieros para la distribución equitativa del recurso para acciones sociales y obra pública. | Aplicar acciones que permitan mejorar los mecanismos de recaudación como el uso de medios digitales, actualización de información y campañas de estímulos fiscales. | Incremento porcentual en los ingresos municipales con respecto a la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal vigente | Porcentaje | 14% / 2021 | 14% | 14% | 14% | Estado Analítico de Ingresos del Mpio. Solidarida. Anual. Consulta a través del link: https://gobiernodesolidaridad.gob.mx/estados-presupuestales |
| Mejorando Trámites y Servicios | Eficientar los trámites y servicios, así como las actividades administrativas que brinda la Tesorería Municipal, a fin que la ciudadanía cuente con servicios más ágiles y menos onerosos. | Impulsar el uso de tecnologías digitales, que permitan simplificar las actividades administrativas, así como los trámites y servicios que brinda el Municipio. | Trámites y servicios de la Tesorería Municipal disponibles en medios electrónicos | Trámites y servicios | 0 | 15 | 5 | 0 | Reporte Trimestral de Actividades, generado y resguardado en el Despacho de la Tesorería Municipal. |

BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN

A fin de contar con los mejores resultados posibles de la ejecución de las actividades previstas en este Programa de Desarrollo, se requieren lo siguiente convenios y contratos que previamente ya fueron celebrados:

- 1.- Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Quintana Roo y el Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad de la propia entidad federativa, en la cual se otorgan las facultades operativas de administración en relación con los ingresos federales por el uso, goce o aprovechamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre, en el Municipio de Solidaridad, Q. Roo en términos del Artículo 232-C y 232-D. (Celebrado el 04 de agosto 2009)
- 2.- Contrato de apertura de crédito simple que celebra el Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple y el Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo. (Celebrado el 09 de agosto del 2013)

Además, para el alcance de los objetivos, las acciones y las respectivas metas de manera eficiente y eficaz de este programa, será determinante la participación y coordinación de las unidades administrativas al interior de la Tesorería Municipal, por lo que definir los alcances de cada una de las áreas en esta etapa, decantará una participación bien articulada entre todos los involucrados.

Unidades Administrativas de la Tesorería Municipal participantes en el Programa Sectorial.

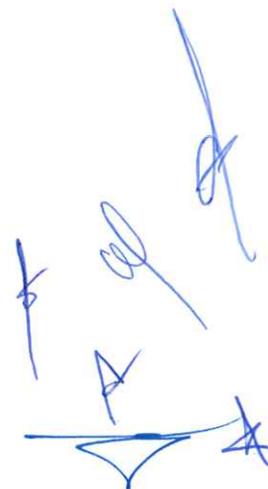
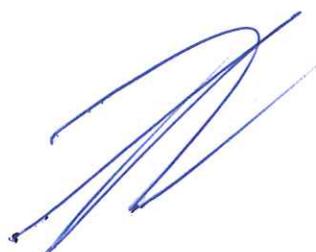
| Tema | Unidades Administrativas participantes: | |
|--|---|--|
| 1. Ejercicio responsable de recursos financieros | Despacho de la Tesorería Municipal Dirección de Egresos Dirección de Contabilidad | Dirección de Control Presupuestal Dirección de ZOFEMAT Dirección de Finanzas |
| 2. Fortalecimiento de la recaudación | Despacho de la Tesorería Municipal Dirección de Ingresos Dirección de Catastro, | Dirección de Cobranza y Fiscalización, Dirección de ZOFEMAT |
| 3. Mejorando trámites y servicios | Despacho de la Tesorería Municipal Dirección de Cobranza y Fiscalización | |

CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El Programa Sectorial *Finanzas Públicas de Solidaridad con Responsabilidad*, es un instrumento que permite identificar los objetivos y acciones que realizarán cada una de las Unidades Administrativas que integran a la Tesorería Municipal, este documento funge también en apoyo al Plan Municipal de Desarrollo, Administración 2021-2024, el cual es el documento normativo que guiará el desarrollo municipal, es por ello que este Programa de Desarrollo establece mecanismos de control y seguimiento que identifica como cada una de las áreas que atenderá las estrategias marcadas y que permita su correcta coordinación.

El presente documento cuenta con indicadores en cada uno de sus temas estratégicos, de los cuales se obtendrá información cuantitativa y cualitativa, que indicarán el nivel de cumplimiento de avance de las estrategias y que permitirá realizar las evaluaciones pertinentes al programa, coadyuvando en la orientación para la toma de decisiones que realice el gobierno municipal. Cabe mencionar que también se apoyará en los informes que se presenten al Subcomité Sectorial de Finanzas sobre los avances del programa, así como en las disposiciones y sugerencias que realice la Secretaria de Planeación y Evaluación, puesto que es el área facultada para establecer los mecanismos de evaluación de los planes y programas municipales, esto conforme al artículo 97 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.

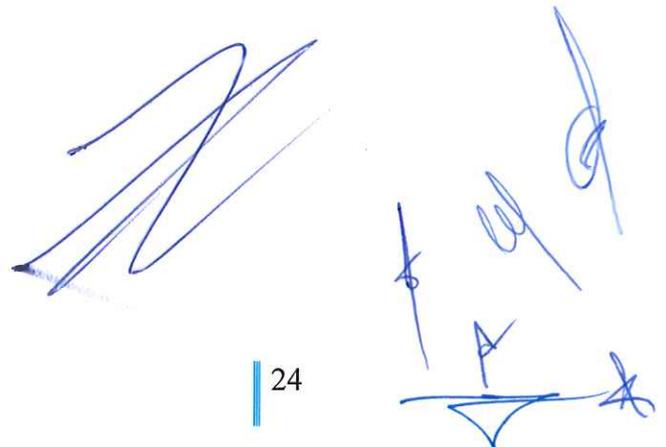
Para la actualización del Programa Sectorial, este se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, la cual señala en su artículo 114, que la actualización de los Planes y Programas de Desarrollo, se realizarán en el Segundo Semestre del Segundo Año de la Gestión Administrativa y en el Último Semestre del Tercer año de la Gestión Administrativa.



MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

Para la ejecución de las estrategias marcadas en el presente Programa Sectorial *Finanzas Públicas de Solidaridad con Responsabilidad*, se tienen disponibles, recursos federales provenientes de los establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Coordinación Fiscal Estatal, así como la disposición de recursos de ingresos propios, los cuales son los siguientes:

- Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios: Son recursos federales de libre disposición a los que tiene derecho los estados y municipios del país, por rendimientos especiales que recibe la federación.
- Recursos Fiscales (Recursos Propios): Son los recursos que obtiene el municipio por su misma recaudación y que provienen de los impuestos, productos y aprovechamientos.
- Saneamiento Ambiental (Recursos Propios): Son los recursos que obtiene el municipio por su misma recaudación, por concepto del cobro del Derecho de Saneamiento ambiental, y su disposición es para conservación y mantenimiento de playas, manejo de residuos sólidos, protección de playas, etc.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller initials and marks on the right.

ANEXOS

ANEXO 1 Escala de Calificación Local a Largo Plazo



Credit
Rating
Agency

Escalas de Calificación HR Ratings

A. Escala de Calificación Local de Largo Plazo

| Símbolo | Definición de Calificación |
|---------|--|
| HR AAA | El emisor o emisión con esta calificación se considera de la más alta calidad crediticia, ofreciendo gran seguridad para el pago oportuno de las obligaciones de deuda. Mantienen mínimo riesgo crediticio. |
| HR AA | El emisor o emisión con esta calificación se considera con alta calidad crediticia, y ofrecen gran seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantienen muy bajo riesgo crediticio bajo escenarios económicos adversos. |
| HR A | El emisor o emisión con esta calificación ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantienen bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos. |
| HR BBB | El emisor o emisión con esta calificación ofrece moderada seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantienen moderado riesgo crediticio, con debilidad en la capacidad de pago ante cambios económicos adversos. |
| HR BB | El emisor o emisión con esta calificación ofrece insuficiente seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantienen alto riesgo crediticio |
| HR B | El emisor o emisión con esta calificación ofrece baja seguridad para el pago oportuno de obligaciones y mantienen un alto riesgo crediticio. Son susceptibles a caer en default. |
| HR C | El emisor o emisión con esta calificación ofrece alta probabilidad de caer en default en el pago de las obligaciones de deuda. |
| HR D | El emisor o emisión con esta calificación tiene la más baja calificación crediticia. Ya sea que se encuentren en default o es altamente probable que caigan en incumplimiento de pago de las obligaciones de deuda en el corto plazo. |

Dado que existe un amplio rango de posibles características específicas de los emisores o instrumentos y considerando que las calificaciones se expresan con base en un número limitado de símbolos, HR Ratings asigna, a partir de HR AA, "+" ó "-" a las posiciones de fortaleza o debilidad relativa (en caso de ser necesario) dentro de cada una de las escalas de calificación.

La calificación podrá estar acompañada del indicativo "(L)" en caso de calificaciones limitadas o del indicativo "(P)" en caso de calificaciones preliminares.

REFERENCIAS

HR Ratings (2022) Escala de Calificación de Local a Largo Plazo. Consultado el 10 de mayo del 2022 en https://www.hrratings.com/methodology/rating_scales.xhtml

HR Ratings (2022) Calificaciones, Finanzas Públicas y Deuda Soberana, Solidaridad. Consultado el 10 de mayo del 2022 en https://www.hrratings.com/rating_detail.xhtml?rel=1126

INEGI. (2020). *Panorama sociodemográfico de Quintana Roo*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Consultado el 04 de mayo del 2022 de <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197964>

INEGI. (2020). INEGI. (2020). *Finanzas públicas estatales y municipales*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Consultado el 04 de mayo del 2022 de https://www.inegi.org.mx/programas/finanzas/#Datos_abiertos

SEGOB, Diario Oficial de la Federación, Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Quintana Roo y el Municipio de Solidaridad, de la propia entidad federativa. Consultado el 03 de mayo del 2022 de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5634326&fecha=03/11/2021

SEGOB, Diario Oficial del Estado de Quintana Roo, (2002), Decreto Número 18. Por El Que Se Autoriza Al Municipio De Solidaridad A Contratar Empréstitos. Consultado el 03 de mayo del 2022 de <https://qroo.gob.mx/segob/directory/periodico-oficial/>

SEGOB, Diario Oficial del Estado de Quintana Roo, (2006), Decreto Número 176 Por El Que Se Autoriza Al Municipio De Solidaridad, Quintana Roo, A Contratar Un Empréstito. Consultado el 09 de mayo del 2022 de <https://qroo.gob.mx/segob/directory/periodico-oficial/>

SEGOB, Diario Oficial del Estado de Quintana Roo, (2011), Decreto Número: 062 Por El Que La H. XIII Legislatura Del Estado De Quintana Roo, Autoriza Al H. Ayuntamiento Del Municipio De Solidaridad, Quintana Roo, A Contratar Un Empréstito. Consultado el 09 de mayo del 2022 de <https://qroo.gob.mx/segob/directory/periodico-oficial/>

SEGOB, Diario Oficial del Estado de Quintana Roo, (2013), Decreto Numero: 325 Por El Que Se Autoriza Al Honorable Ayuntamiento Del Municipio De Solidaridad, Del Estado De Quintana Roo, A Contratar Uno O Varios Financiamientos. Consultado el 09 de mayo del 2022 de <https://qroo.gob.mx/segob/directory/periodico-oficial/>

SEGOB, Diario Oficial del Estado de Quintana Roo, (2013), Decreto Numero: 326 Por El Que La H. XIII Legislatura Del Estado De Quintana Roo, Autoriza Al H. Ayuntamiento Del Municipio De Solidaridad, Quintana Roo, A Contratar Uno O Varios Financiamientos. Consultado el 09 de mayo del 2022 de <https://qroo.gob.mx/segob/directory/periodico-oficial/>